



RESOLUCION EXENTA N° 1081 /

SANTIAGO, 21/07/2010

VISTOS:

Estos antecedentes; la Orden de Compra Interna N° 044 de 21/07/2010; la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio; la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Ley N° 20.407 de Presupuestos del Sector Público para el año 2010 y en el D.S. N° 854 de 2004 del Ministerio de Hacienda; las facultades que concede el Art. 24 de la Ley N° 19.175; la Resolución Exenta N° A-431 de 20/04/2006 y la Resolución Exenta N° 209 de 16/11/2009, ambas de este Gobierno Regional Metropolitano; y

CONSIDERANDO:

1°) Que este Servicio ha requerido la compra de petróleo, recargando por sistema la siguiente tarjeta electrónica No. 61920019-5, para consumo en vehículo placa patente NF-5328; vehículo de dotación de este Gobierno Regional Metropolitano

2°) Que procede efectuar la compra del combustible a través del sistema de tarjetas recargables, conforme al contrato suscrito con la empresa Copec S.A.;

3°) Que la disponibilidad presupuestaria para efectuar la compra, se ha refrendado mediante la Solicitud de Compra N° 2721;

RESUELVO:

1.- **PÁGUESE** a la empresa **COPEC S.A.**, la suma de **\$ 200.000.-** (Doscientos mil pesos) impuestos incluidos, contra presentación de boleta de venta, por la compra de combustible expresada en el considerando primero.

2.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la presente compra al Subtítulo 22, Ítem 03, Asignación 001, del Programa 01, presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Gobierno Regional para el año 2010 (cuenta corriente N° 9020179 del Banco Estado).-

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



CAROLA MANSILLA BRAVO

Jefa División Administración y Finanzas

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO

MACCH/abc:
Distribución:

- Copec S.A.
- División Administración y Finanzas
- Departamento Gestión de Abastecimiento
- Dpto. Presupuesto y Contabilidad
- Unidad de Presupuesto
- Auditoría Gobierno Regional
- Oficina de Partes

Cod: 11 718-10